

**BOSQUEJO PARA COMENTARIO PÚBLICO  
(A LA FECHA DE 5/28/03)**



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BAJO MANHATTAN**

*En coordinación con*

**EL DESARROLLO DEL EMPIRE STATE**

*y*

**LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA CIUDAD DE NUEVA  
YORK**

**Plan Parcial de Acción**

para

**La Firmas de Nueva York que Sufren una Desproporcionada Pérdida de  
Mano de Obra**

**Descripción**

La Corporación para el Desarrollo del Bajo Manhattan (LMDC) ha preparado el siguiente Plan Parcial de Acción con respecto a los \$783 millones de apropiaciones federales administradas por el Departamento de Desarrollo Urbano y de Vivienda de los Estados Unidos (HUD) para las propiedades y negocios afectados (incluyendo la restauración de la infraestructura) al igual que la revitalización económica relacionada con los ataques terroristas al World Trade Center. LMDC ha recibido \$2 billones separados de las apropiaciones federales a través del HUD para los esfuerzos de recuperación y reconstrucción del World Trade Center. Este plan detalla el gasto propuesto de \$33,000,000.00 de los \$783 millones de apropiaciones para financiar el Programa de Recuperación de los Negocios que Sufrieron una Desproporcionada Pérdida de Mano de Obra:

A la fecha el HUD, ha aprobado dos Planes Parciales de Acción de los \$2 billones de apropiaciones federales asignando aproximadamente \$656 millones a LMDC. En Junio 7 de 2002, el HUD aprobó el Plan Parcial de Acción solicitando el gasto de aproximadamente \$306 millones para el Programa de Subvención Residencial, el Programa de Asistencia para Entrenamiento de Empleo, Programa del Monumento Interino, y Administración y Planeación. Este Plan Parcial de Acción fue enmendado el 25 de Septiembre de 2002. El 22 de Noviembre de 2002, el HUD aprobó el Plan Parcial de Acción para la Recuperación de Negocios y Revitalización Económica llamando al gasto de \$350 millones adicionales para el Programa de Subvención de Recuperación de Negocios de WTC, el Programa de Atracción de Pequeñas

Empresas y Subvención de Retención, y el Programa de Creación de Empleo y Retención. El 7 de Mayo de 2003, LMDC envió el Plan Parcial de Acción 3 al HUD, solicitando el gasto de \$24 millones para Desarrollo Cultural y Comunitario. Versiones de estos Planes con los comentarios públicos y sus respuestas se encuentran en el sitio web de LMDC en: [www.RenewNYC.com](http://www.RenewNYC.com). LMDC está publicando un Plan Parcial de Acción separado para Mayo 28 de 2003 detallando el gasto propuesto de aproximadamente \$150 millones separados de los \$2 billones de asignaciones para Proyectos de Capital de Corto Plazo, Planeamiento de Largo Plazo, y Fondos de Suplemento para la Recuperación de Negocios. Planes parciales de acción futuros detallarán el gasto proyectado del remanente de los fondos disponibles de los \$ 2 billones de apropiaciones y serán objeto del periodo de comentario público y posteriormente serán enviados al HUD.

La Corporación para el Desarrollo del Manhattan (LMDC) ha preparado el siguiente Plan Parcial de Acción con respecto a los \$783 millones de apropiaciones federales para el Departamento de Desarrollo Urbano y de Vivienda de los Estados Unidos (HUD). Este Plan Parcial de Acción asigna \$33 millones de los \$783 millones de apropiaciones. El balance de los \$750 millones está dirigido a cumplir con un plan de acción separado para el comentario público el 28 de Mayo de 2003.

Este plan detalla el gasto de \$33 millones para financiar un programa para asistir los negocios en el Bajo Manhattan que sufrieron una desproporcionada pérdida de mano de obra como resultado de los ataques del 11 de Septiembre y que retengan o reestablezcan sus operaciones en la Ciudad de Nueva York. El programa será administrado por el Desarrollo del Empire State (ESD), la agencia de desarrollo económico del Estado de Nueva York en cooperación con la Corporación de Desarrollo Económico de la Ciudad de Nueva York (EDC).

<b>Actividades del Plan Parcial de Acción</b>	<b>Asignación de los \$783 millones</b>
Programa para la Recuperación de los Negocios de una Desproporcionada Pérdida de Mano de Obra	\$33,000,000.00
Programa de Administración	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$33,000,000.00</b>

Cualquier cambio mayor del 5% en la financiación confiada a cierta actividad, adición o cancelación de cualquier actividad, tal como los proyectos detallados en este plan, o cambios en los beneficiarios designados de una actividad constituirán una enmienda substancial y tal enmienda estará disponible para la revisión pública y aprobación por el HUD.

### **Objetivo Nacional**

La Corporación para el Desarrollo del Bajo Manhattan es subsidiaria de la Corporación para el Desarrollo Urbano del Estado de Nueva York d/b/a Desarrollo Empire State creada en Diciembre de 2001 para supervisar la reconstrucción y revitalización del Bajo Manhattan. Las actividades contenidas en este Plan Parcial de Acción han sido designadas para cumplir con las necesidades y desarrollo de la comunidad como resultado del desastre del 11 de Septiembre del World Trade Center. Estas actividades tienen particular urgencia porque LMDC ha determinado que las condiciones existentes presentan una serie e inmediata amenaza a la salud o bienestar de la Ciudad de Nueva York y a los residentes individuales de la Ciudad y otros recursos financieros no están disponibles para cumplir con estas necesidades.

## **Comentario Público al Plan Parcial de Acción**

Este Plan Parcial de Acción asigna fondos al Programa de Recuperación de los Negocios que Sufrieron una Desproporcionada Pérdida de Mano de Obra.

Este Plan Parcial de Acción está abierto al comentario público. El HUD necesita que el periodo de comentario público se extienda por quince días calendario a partir de la fecha de publicación de este plan. El comentario público deberá ser escrito y puede ser enviado a LMDC por correo o por correo electrónico, a las siguientes direcciones:

**Por correo:** Comentario Público sobre el Plan Parcial de Acción No. 4 de LMDC  
Corporación para el Desarrollo del Bajo Manhattan (LMDC)  
1 Liberty Plaza, 20th Floor  
New York, NY 10006

Electrónicamente al sitio web de LMDC en [www.renewnyc.com](http://www.renewnyc.com) debajo de la sección “Financiando Iniciativas” – Planes Parciales de Acción- (*Funding Initiatives – Partial Action Plans- Comments*)

La fecha límite para recibir el comentario público es el 12 de Junio de 2003. Los comentarios enviados por fax o teléfono no serán considerados.

## ***I. Programa para la Recuperación de los Negocios que Sufrieron una Desproporcionada Pérdida de Mano de Obra***

### **Objetivos del Programa**

El objetivo primario de este programa es el de asistir a las firmas del Bajo Manhattan que sufrieron una pérdida desproporcionada de su mano de obra por los ataques del 11 de Septiembre de 2001. Mientras que estas firmas puede haber sido calificadas para otras formas de recuperación económica y asistencia de revitalización ofrecida bajo los otros programa de plan de acción financiados por el HUD, este programa reconoce que tal perdida desproporcionada impacta la habilidad de la firma de sobrevivir y recuperarse bajo otras formas de asistencia previamente ofrecidas. Es el objetivo primario del programa asegurar la estabilidad y recuperación de tal desproporción en las firmas impactadas por ésta<sup>1</sup>.

El objetivo secundario de este programa es el de asistir en la revitalización económica de la Ciudad de Nueva York, asegurando que estas firmas desproporcionadamente impactadas conserven y reubiquen operaciones y empleo en la Ciudad de Nueva York.

### **Elegibilidad del Programa**

Las firmas elegibles para asistencia bajo este programa deben cumplir con los siguientes criterios:

- 1) A la fecha de Septiembre 11 de 2001, los negocios que tenían operaciones en la Zona Restringida (como se define abajo como área elegible) y, por medio de sus propias operaciones u operaciones de sus afiliados, tienen continuas operaciones de negocios o reasumieron las operaciones de negocios dentro de la Ciudad de Nueva York.
- 2) Como resultado de los ataques de Septiembre 11 de 2001, los negocios que sufrieron una pérdida de vida igual al menos seis empleados permanentes Y al menos el 20% de su mano de obra permanente O al menos 50 empleados permanentes ubicados en la Ciudad de Nueva York.
- 3) A la hora del contrato para la concesión de este programa el negocio, por medio de sus propias operaciones o por medio de las operaciones de sus afiliados, debe haber mantenido o retornado a la Ciudad de Nueva York mano de obra igual a al menos 50% de su mano de obra de la Ciudad de Nueva York en Septiembre 10 de 2001, después de la pérdida de vida sufrida en los ataques ha sido deducida.
- 4) Los negocios deben operar como entidades con ánimo de lucro u organizaciones sin ánimo de lucro como se encuentra establecido en las Secciones 501(c), 501(e), 501(f), 501(k), 501(n), o 521(a) del Código de Impuesto Federal.

### **Área Elegible**

Las firmas elegibles para asistencia bajo este programa deben operar desde las premisas de edificios, ubicados en la Zona Restringida durante o antes del 11 de Septiembre de 2001, como

---

<sup>1</sup> Las apropiaciones federales proporcionaron \$33,000,00 “para asistir a aquellas firmas que al tiempo de los ataques terroristas sufrieron una pérdida desproporcionada de mano de obra y que intentan reestablecer sus operaciones en la Ciudad de Nueva York.”

designados por la Oficina de Manejo de Emergencia de la Ciudad de Nueva York para el periodo de Septiembre 19 de 2001 a Septiembre 26 de 2001. La Zona Restringida está limitada por las siguientes calles:

- 1) Calle Chambers del Rio Hudson a Broadway
- 2) Broadway de la Calle Chambers a la Calle Rector
- 3) Calle Rector de Broadway al Rio Hudson

### **Criterios de Concesión del Programa**

La elegibilidad bajo este programa no implica el derecho a una subvención específica. ESD/EDC dividirán el total de \$ 33 millones en asistencia entre las firmas elegibles por medio de peso, en combinación, con los siguientes factores:

1. Magnitud de la Pérdida de Empleados: el número total de la pérdida de empleados como resultado de los ataques de Septiembre 11 de 2001.
2. Pérdida de Empleados Proporcional de: el porcentaje de la pérdida de mano de obra de la firma de la Ciudad de Nueva York como resultado de los ataques del 11 de Septiembre de 2001.

Cada compañía elegible será asignada con un factor que carga el total basado en el número de empleados perdidos multiplicado por el porcentaje de la mano de obra pérdida de la firma de la Ciudad de Nueva York. La porción de los fondos del programa disponibles para cada compañía igualará el factor que carga a cada compañía como porcentaje de la suma de todos los factores que cargan las compañías elegibles.

### **Aplicación**

Las firmas elegibles deben diligenciar una aplicación completa para el programa de asistencia y deben incluir:

- 1) La forma de cubierta de la aplicación, completa y firmada
- 2) Documentación de la ubicación de la firma dentro de la Zona Restringida durante y antes de Septiembre 10 de 2001.
- 3) Documentación de empleo incluyendo:
  - i) Total de la mano de obra de la Ciudad de Nueva York al 10 de Septiembre de 2001
  - ii) Empleados que perdieron su vida como resultado de los ataques de Septiembre 11 de 2001
  - iii) Actual mano de obra de la Ciudad de Nueva York

### **Envío de la Aplicación y Plazo**

El plazo para aplicar para este programa será establecido como los 30 días de la fecha en la que las subvenciones del HUD tengan aprobación final en este Plan Parcial de Acción.

Las firmas elegibles que deseen recibir materiales de la aplicación deben contactar a:  
WTC Special Appropriation for Disproportionate Loss Grant Program  
c/o Strategic Business Division

Empire State Development Corporation  
633 Third Avenue  
New York, NY 10017  
Telephone: 212/803.3128

### **Recobro de la Concesión**

Si la firma beneficiada de la subvención falla en al menos el 50% del nivel de empleo de la Ciudad de Nueva York convenido a la hora del contrato para la concesión por un período de tres años, ESD solicitará el reembolso de la concesión

El costo total estimado para Programa para la Recuperación de los Negocios que Sufrieron una Desproporcionada Pérdida de Mano de Obra es hasta \$33,000,000.00.